

LA PLATA, 28 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 21502-2938/09 del Ministerio de Trabajo mediante el cual se gestiona la designación en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de Gladys Carolina JUAREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que lo requerido encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar a partir del 4 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Delegación Regional de Trabajo y Empleo La Plata, en la Planta Temporaria, Personal Transitorio - Mensualizado, a Gladys Carolina JUAREZ (D.N.I. N° 11.803.730, Clase 1955), con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Ocupacional Servicio de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes del citado cuerpo legal y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 –Sector Público no financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 21 – Fuente de Financiamiento 1.1 una transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 11121  
Programa 0003 – AES 0001 - Finalidad 3 Función 6  
Partida Principal 1 – Subprincipal 2  
Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 1 – 1 Cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 11121  
Programa 0001 – AES 0001 - Finalidad 3 Función 6  
Partida Principal 1 – Subprincipal 2  
Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 1 – 1 Cargo

**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar la designación dispuesta por el artículo precedente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

**ARTÍCULO 4º.** . El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11121 – Programa 0001 – AES 0001 - Finalidad 3 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 1. Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Economía.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 942

  
OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía